

**AJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID
N° 515568-52-LE21, "MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA Y
NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA
ESCUELA VICENTE REYES
PALAZUELOS, MAIPÚ".**

**RESOLUCIÓN N° 219/2021
29 DE DICIEMBRE DE 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 15 de diciembre de 2021, del llamado a propuesta pública para la contratación de obras para el "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA ESCUELA VICENTE REYES PALAZUELOS, MAIPÚ", bajo el ID N°: **515568-52-LE21**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 27 de diciembre de 2021, el Informe de Adjudicación de Licitación Pública "**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA ESCUELA VICENTE REYES PALAZUELOS, MAIPÚ**", de fecha 28 de diciembre de 2021, acompañado mediante Memorandum N° 362/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; y las facultades generales de administración del Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, publicó a través de la plataforma electrónica Mercado Público la licitación ID N°: **515568-52-LE21**, denominada "**MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA ESCUELA VICENTE REYES PALAZUELOS, MAIPÚ**", la cual tiene por objeto la contratación de obras destinadas a la normalización del sistema eléctrico,

de acuerdo a lo detallado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regulan la presente Resolución.

2. Que, con fecha 27 de diciembre de 2021, se llevó a efecto el acta de apertura, tanto de las ofertas técnicas, como económicas.
3. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura electrónica indicada en los vistos, se presentaron cuatro oferentes, que son los que se detallan a continuación:

DETALLE OFERENTES:

RUT	PROVEEDOR
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.
76.129.042-8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA.
77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMTIADA.
██████████	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA.

4. Que, de los oferentes señalados en el considerando anterior, tres oferentes, INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA, R.U.T. N° 76.129.042-8, ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMTIADA, R.U.T. N° 77.020.963-3 y MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA, R.U.T. ██████████ no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases que rigen el proceso licitatorio, según los motivos señalados en la casilla de observaciones:

DETALLE OBSERVACIONES POR PROVEEDOR.

RUT.	PROVEEDOR.	OBSERVACIONES.
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	- El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta para continuar en competencia del proceso.
76.129.042-8	INGENIERIA ELECTRICA Y CONSTRUCTORA ARMADAT CHILE LIMITADA.	- El proponente no asiste a visita a terreno de carácter obligatoria de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso.
77.020.963-3	ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LIMITADA.	- El proponente no asiste a visita a terreno de carácter obligatoria de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Certificado de vigencia de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso.

		<ul style="list-style-type: none"> - El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Documento en donde conste la personería del representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del RUT del representante legal, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Itemizado ni Anexos N°1, 2, 3, 4, 5 y 6. - El proponente no adjunta Carta Gantt.
	MANUEL REINALDO ESPINOSA PLAZA.	<ul style="list-style-type: none"> - El proponente no asiste a visita a terreno de carácter obligatoria de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra e) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Certificado de vigencia de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del Rol Único Tributario de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Documento en donde conste la personería del representante legal de la empresa, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Copia simple del RUT del representante legal, de acuerdo a lo establecido en punto 2° letra h) de las bases que rigen el proceso. - El proponente no adjunta Anexos N° 4.

5. Que, de acuerdo con lo señalado en cuadro que antecede, la Comisión Evaluadora de Compras, concluye que la siguiente empresa cumple con los requisitos formales para continuar en competencia del proceso licitatorio ID: 515568-52-LE21:

RUT	PROVEEDOR
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.

6. Que, en virtud de lo señalado en el numeral que precede, la Comisión Evaluadora examinó los antecedentes presentados por el oferente declarado admisible, ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N° 76.503.211-3, respecto de lo requerido en los criterios de evaluación denominados: EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES; OFERTA ECONÓMICA; PLAZO DE EJECUCIÓN; Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (Anexos I, II y III e información en anexos), según la siguiente pauta de cálculo:

Criterios de Evaluación.	Requerimiento para la Evaluación.	Ponderación.
Experiencia de los Oferentes.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°5 – Experiencia de los Oferentes.	25%
Oferta Económica.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°4 – Oferta Económica.	50%
Plazo de Ejecución.	Se evaluará de acuerdo con lo establecido en Anexo N°6 – Plazo de Ejecución.	20%
Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta.	Presentación de documentos en la forma y oportunidad establecida en bases que rigen el proceso de licitación.	05%

Descripción de Evaluación de los criterios.

La evaluación de los criterios se realizará en atención a las coincidencias entre lo solicitado en las bases administrativas y técnicas, y lo ofertado por las empresas proponentes.

- Experiencia de los oferentes (25%).

El criterio será evaluado según la siguiente tabla, con relación a trabajos realizados similares a los indicados en él, objeto de esta licitación en los últimos 04 años, según el siguiente cuadro:

Criterio	Descripción	Parámetros	Puntaje
Cantidad de contratos	El oferente presenta experiencia en contratos, con trabajos realizados, según el objeto de esta licitación.	10 o más contratos	100
		Entre 7 y 9 contratos	80
		Entre 4 y 6 contratos	50
		Entre 1 y 3 contratos	30
		0 contratos	0

NOTA 1: Para la evaluación de este criterio deberán completar este anexo número 5 con todos los detalles solicitados. Debiendo tener a lo menos una experiencia válida para ser evaluada la oferta.

NOTA 2: Todo lo informado en Anexo deberá ser acompañado por su contrato, factura u órdenes de compra emanadas a través de portal mercadopublico.cl, donde se señale claramente la identificación de la empresa contratista con su nombre y RUT; y la identificación del mandante con su nombre, RUT y dirección. Además deberá incluir el nombre del contrato, la fecha, descripción de las obras realizadas, tipo de labor licitada y el monto del contrato. Cualquier documento que no corresponda a lo solicitado, no será considerado en la evaluación.

NOTA 3: La experiencia debe ser en trabajos realizados, similares al objeto de esta licitación.

NOTA 4: La experiencia informada no relacionada con el tipo de trabajo licitado, NO será considerada, para la evaluación de la oferta.

NOTA 5: Se aceptaran contratos, facturas u órdenes de compra, con una antigüedad de 4 años o menor, siempre y cuando estos contratos hayan sido ejecutados de forma íntegra, a la fecha de cierre de la licitación.

NOTA 6: Se consideraran como experiencia valida, aquellos contratos cuyos montos sean igual o superior a \$25.000.000.-

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación experiencia del oferente, se multiplicará por la ponderación del criterio 25%.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE PONDERADO 25%
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	La comisión evaluadora, valida 13 experiencias que cumplen con los estándares solicitados en bases de la licitación. Entregando 100 puntos.	25

Evaluación Oferta Económica (50%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N° 4 – Oferta Económica.

El monto máximo a ofertar será de \$52.507.418.-

La oferta con el menor valor obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.

Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 50%.

RUT	PROVEEDOR	MONTO OFERTADO	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 50%
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	\$48.251.205	100	50

Plazo de ejecución (20%).

Para evaluar este criterio, el proponente deberá adjuntar a su oferta el Anexo N°6 – Plazo de Ejecución.

El Plazo máximo a ofertar será de 65 días corridos.

La oferta con el menor plazo de ejecución obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula:

Calificación = (Oferta de Menor Plazo de Ejecución / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de ejecución, se multiplicará por la ponderación del criterio 20%.

RUT	PROVEEDOR	DÍAS DE EJECUCIÓN OFERTADOS	PUNTOS OBTENIDOS	PUNTAJE PONDERADO 20%
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	50	100	20

Cumplimiento de Requisitos Formales (05%).

Criterio.	Descripción.	Puntaje.
Cumplimiento de Requisitos Formales.	Presenta documentación en el tiempo, forma y orden requerido por estas bases.	100
	Entrega documentación fuera de plazo, solicitados a través del foro inverso del proceso de licitación pública.	0

Será obligación de la comisión de apertura indicar que documentos serán solicitados excepcionalmente a través del foro inverso del proceso de licitación pública.

El proponente tendrá un plazo fatal de 48 Hrs., corridas para dar respuesta a lo solicitado a través del foro inverso del proceso de licitación pública.

El no cumplir con lo solicitado a través de foro inverso será causal inmediata para considerar inadmisibile la oferta del proponente.

El puntaje o calificación obtenida en la evaluación del plazo de entrega, se multiplicará por la ponderación del criterio 05%.

RUT	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	PUNTAJE PONDERADO 05%
76.503.211-3	ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	El proponente cumple con los requisitos formales de la propuesta, Se le asignan 100 puntos.	05

Formula Puntaje Final.

La evaluación del puntaje final de las ofertas será como sigue:

- Criterio Experiencia Oferente= EO
- Criterio Oferta Económica= OE
- Criterio Plazo Ejecución= PE
- Criterio Cumplimiento Requisitos Formales= CRF

Puntaje Final:

$$PF = (EO * 0,25) + (OE * 0,50) + (PE * 0,20) + (CRF * 0,05).$$

CUADRO DE EVALUACIÓN												
LICITACIÓN PÚBLICA ID. 515568-52-LE21.												
MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA ESC. VICENTE REYES PALAZUELOS DE MAIPÚ.												
EMPRESA	Experiencia del Oferente 25%			Oferta Económica 50%			Plazo de Ejecución 20%			Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta 05%		TOTAL
	Contratos Validos.	Puntaje	Ponderación	Valor total.	Puntaje	Ponderación	Plazo de Ejecución (Días Corridos).	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	
ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA.	13	100	25	48.251.205	100	50	50	100	20	100	5	100

7. Que, de acuerdo con lo anterior, el Oferente, **ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA, R.U.T. N° 76.503.211-3**, obtuvo un Puntaje Final de cien (100) en el proceso de evaluación, respecto del servicio ofertado.

8. Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente, se procederá a adjudicar el servicio licitado.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA PARA ESCUELA VICENTE REYES PALAZUELOS, MAIPÚ”**, ID N° 515568-52-LE21, al proveedor **“ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA”**, R.U.T. N°76.503.211-3, domiciliado en Huerfanos N° 1055, oficina N° 503, comuna de Maipú, Región Metropolitana de Santiago, por un valor total de **\$48.251.205.- (cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y un**

mil doscientos cinco pesos), impuestos incluidos, por concepto del servicio solicitado, con un plazo de ejecución de 50 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno.

2. **DÉJESE** establecido que el objeto del contrato por esta Licitación Pública se encarga a “**ABT INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA**”, R.U.T. N°76.503.211-3, son los señalados en las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y en la Oferta del proponente adjudicado.
3. La Unidad Técnica de esta contratación será el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación.
4. **IMPÚTESE** el financiamiento de los servicios de esta licitación, a la partida FAEP 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de diciembre de 2021.
5. **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.
6. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **NOFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.


IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ